SECRETARIA. - *Señor Juez, informo a usted con el presente, que se recibió del Tribunal Superior el expediente que se encontraba en apelación de la sentencia de fecha 04/03/2019. Sírvase proveer.*
Sincelejo, Sucre, Febrero 3 26 de 2022

LUZ MARIA SANABRIA MARTINEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CEL: 3007107737
ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co
SINCELEJO - SUCRE

Jueves, Tres (03) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

700013103001-2015-00055-00

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho procede a obedecer lo resuelto por el superior en sentencia de fecha 01/12/2021, que confirmó la sentencia apelada de fecha 04/03/2019, y condenó en costas a la parte ejecutada en la suma de $1.000.000, como agencias en derecho.

En consecuencia, se

RESUELVE:

1.- *OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior en sentencia de fecha 01/12/2021, que confirmó la sentencia apelada de fecha 04/03/2019, y condenó en costas a la parte ejecutada en la suma de $1.000.000, como agencias en derecho.*

2.- *Una vez ejecutoriado el presente auto, procédase en secretaría con la liquidación de costas concentrada y una vez en firme la liquidación, y prosìgase la actuación que corresponda.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

HELMER CORTES UPARELA

Firmado Por:

Helmer Ramon Cortes Uparela
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3e69dd8d0e06763978f30b740ed8451b9a27e165e98912a3c860499225915fd0
Documento generado en 03/02/2022 02:36:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica